

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54587 GIRONA

Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 1418/2018 Sección: G.

NIG: 1707947120188011908.

Fecha del auto de declaración: 10 de octubre de 2018.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada. Dalmau-Moner, Sociedad Limitada, con B17487695, con domicilio en Calle Cor de Maria 10, segundo tercera, 17002 - Girona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Arnaez-Pineda S.L.P., quien designa a Eduardo Arnaez Minguez de profesión Abogado.

- Dirección postal: Avinguda Vila de Blanes número 161 primero primera 17310 Lloret de Mar.

- Dirección electrónica: arnaez2030@hotmail.com.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Ley Concursal), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Ramón Folch, 4-6 – Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 Ley Concursal). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Girona, 24 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A180067910-1